

**ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL**

**DÉCIMOQUINTA  
REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

**GINEBRA, 29 DE ABRIL - 2 DE MAYO 1963**

**RESOLUCIONES**

PRECIO : 7.— francos suizos

**OMM - N° 139. RC. 22**

Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial - Ginebra - Suiza

1963



## I N D I C E

<u>Resolución</u>			<u>Página</u>
<u>Nº</u> <u>Definitivo</u>	<u>Nº de</u> <u>Reunión</u>		
1	2.1/I	Informe de la tercera reunión de la Asociación Regional II .....	1
2	2.2/I	Informe de la tercera reunión de la Asociación Regional V .....	1
3	5.1/a	Programa técnico .....	3
4	5.2	Comité consultivo de la OMM .....	4
5	5.5/a	Aspectos meteorológicos de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos .....	5
6	5.6/a	Meteorología tropical .....	7
7	5.7/a	AIST - Avisos de calentamientos bruscos de la estratosfera .....	8
8	5.7/b	Intercambio de datos recogidos mediante sondeos con cohetes .....	8
9	2.3/a	Informe de la tercera reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola .....	9
10	2.3/b	Influencia del tiempo sobre las enfermedades del ganado .....	10
11	2.3/c	Investigaciones sobre los paravientos .....	11
12	2.3/d	Observaciones meteorológicas en las estaciones agrícolas .....	11
13	2.3/e	Estudios de agroclimatología .....	12
14	6.1/a	Cuantía máxima de los gastos del cuarto período financiero (1964-1967) .....	12
15	6.1/b	Presupuesto para el ejercicio financiero de 1964 .....	13
16	6.1/c	Contribuciones al Fondo General ..	13
17	6.1/d	Cuantía del Fondo de operaciones y anticipos al mismo durante el cuarto período financiero .....	14

## I N D I C E

<u>Resoluciones</u>	(continuación)	<u>Página</u>
18	6.2/a Examen de las cuentas de la Organización Meteorológica Mundial correspondientes al tercer ejercicio financiero (del 1 de enero al 31 de diciembre de 1962) del tercer período financiero .....	15
19	4/I Presupuesto del Servicio de Asistencia Técnica de la Organización Meteorológica Mundial para 1963 .....	15
 <u>Anexos</u>		
III	Anexo a la resolución 4 (EC-XV) Comité consultivo de la OMM .....	17
IV	Anexo a la resolución 14 (EC-XV) Cuantía máxima de los gastos durante el cuarto período financiero (1964-1967) .....	18
V	Anexo a la resolución 15 (EC-XV) Presupuesto de la Organización Meteorológica Mundial para el primer ejercicio financiero del cuarto período financiero .....	23
VI	Anexo a la resolución 17 (EC-XV) Anticipos al Fondo de operaciones para el cuarto período financiero (1964-1967) .....	28
VII	Anexo a la resolución 19 (EC-XV) <u>Parte A</u> - Presupuesto del Servicio de Asistencia Técnica de la OMM para el ejercicio financiero de 1963 .....	33
	<u>Parte B</u> - Estructura del Servicio de Asistencia Técnica de la Organización Meteorológica Mundial en 1963 .....	35

---

\* Los Anexos I y II son anexos al Resumen general de los trabajos de la reunión y no figuran en la presente publicación.

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA REUNION

Res. 1 (EC-XV) - INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LA ASOCIACION REGIONAL II

EL COMITE EJECUTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el informe de la tercera reunión de la Asociación Regional II,

RESUELVE:

- 1) tomar nota del informe,
- 2) tomar nota, sin formular comentarios, de las resoluciones 1 a 35 (III-AR II),
- 3) adoptar las disposiciones siguientes en relación con la recomendación 1 (III-AR II):

Recomendación 1 - Red regional de base en Arabia Saudita

- a) toma nota de esta recomendación,
- b) encarga al Secretario General que, cuando dé cumplimiento a las resoluciones 21 (Cg-IV) - Análisis del sistema meteorológico mundial - y 22 (Cg-IV) - Plan de desarrollo de la red mundial de estaciones meteorológicas y de telecomunicaciones - estudie la posibilidad de que se preste cierta asistencia para la puesta en marcha de la red solicitada en Arabia Saudita.

ENCARGA al Secretario General que ponga las precedentes decisiones en conocimiento de los interesados.

Res. 2 (EC-XV) - INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LA ASOCIACION REGIONAL V

EL COMITE EJECUTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el informe de la tercera reunión de la Asociación Regional V,

RESUELVE:

- 1) tomar nota del informe,

2) tomar nota, sin formular comentarios, de las resoluciones 1, 2 y 4 a 25 (III-AR V),

3) formular las observaciones siguientes respecto a la resolución 3 (III-AR V):

Resolución 3 - Grupo de trabajo de las redes de la Región V  
destinadas a fines sinópticos

Para evitar interferencias con las atribuciones del Grupo de trabajo de redes de la Comisión de Meteorología Sinóptica, el grupo establecido en esta resolución no debería estudiar los principios básicos relativos a la densidad y a la frecuencia de las observaciones sinópticas para la AR V. Se invita al Presidente de la Asociación a informar en consecuencia al presidente del grupo de trabajo.

4) adoptar las disposiciones siguientes en relación con las recomendaciones:

Recomendación 1 - Necesidades meteorológicas en materia de  
informes en vuelo

- a) aprueba esta recomendación,
- b) encarga al Secretario General que la ponga en conocimiento de la OACI y del presidente de la CMAe.

Recomendación 2 - Responsabilidad en relación con el Antártico

Señala que la petición contenida en esta recomendación ha sido satisfecha por la resolución 4 (Cg-IV).

Recomendación 3 - Ejecución de los programas recomendados

Señala que la petición contenida en esta recomendación entra dentro del marco del programa de acción previsto por las resoluciones 21 (Cg-IV) - Análisis del sistema meteorológico mundial - y 22 (Cg-IV) - Plan de desarrollo de la red mundial de estaciones meteorológicas y de telecomunicaciones.

ENCARGA al Secretario General que ponga las decisiones precedentes en conocimiento de todos los interesados.

Res. 3 (EC-XV) - PROGRAMA TECNICO

EL COMITE EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) la rápida expansión de la meteorología y de otras ciencias conexas, así como las numerosas perspectivas que se abren en materia de desarrollo de los servicios meteorológicos gracias a los progresos realizados en el campo de la ciencia y de la técnica,
- 2) los fines de la Organización, enunciados en el Artículo 2 del Convenio, así como las responsabilidades que incumben al Comité Ejecutivo en virtud de lo dispuesto en los incisos c) y d) del Artículo 13 del Convenio;

CONSIDERANDO que es necesario intensificar las actividades de la OMM y de sus órganos constituyentes por los medios siguientes:

- 1) intercambio entre los Miembros de la experiencia adquirida en los campos científicos y técnicos;
- 2) estudios de los problemas científicos más importantes para las actividades de los servicios meteorológicos;
- 3) aplicación de los progresos realizados en los campos de la ciencia y de la técnica;

AUTORIZA a su Comité Permanente Consultivo en Asuntos Técnicos:

- 1) a examinar los problemas de orden científico y técnico que propongan el Comité Consultivo de la OMM, las comisiones técnicas y las asociaciones regionales, y a presentar a cada una de las reuniones del Comité Ejecutivo propuestas para la solución práctica de esos problemas;
- 2) a presentar a cada una de las reuniones del Comité Ejecutivo, y cuando así proceda después de haber interesado la opinión del Comité Consultivo de la OMM, propuestas precisas para fomentar el intercambio de la experiencia adquirida por los Miembros en los campos de la ciencia y de la técnica, y sobre los principales problemas científicos que deban discutirse en las reuniones del Comité Ejecutivo y del Congreso, así como también, propuestas relativas a las conferencias, coloquios y ciclos de estudio que serán organizados por los órganos constituyentes de la Organización;

RUEGA al Comité Permanente del Comité Ejecutivo:

- 1) que estudie, en consulta con los órganos competentes de la OMM y del CIUC, la posibilidad (o la conveniencia) de organizar

coloquios y ciclos de estudio consagrados a los grandes problemas científicos que se plantean en el campo de la meteorología;

2) que presente a cada reunión del Comité Ejecutivo, informes y propuestas concretas, basados en los estudios indicados en el párrafo 1) anterior;

ENCARGA al Secretario General que, cuando sea necesario, ayude en sus trabajos al Comité Permanente;

RESUELVE, además, examinar durante su décimosexta reunión la eficacia de los procedimientos antes definidos.

Res. 4 (EC-XV) - COMITE CONSULTIVO DE LA OMM

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTA la resolución 20 (Cg-IV),

RESUELVE:

- 1) establecer un Comité Consultivo de la OMM cuyas atribuciones serán enunciadas en el anexo a esta resolución;\*
- 2) invitar a doce personas a formar parte del Comité Consultivo;
- 3) que el Comité Consultivo se reúna, por lo menos, una vez al año y presente un informe al Comité Ejecutivo;

ENCARGA al Secretario General que haga llegar a los representantes permanentes interesados y al Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) una lista preliminar de personas seleccionadas para formar parte del Comité Consultivo, y que ruegue al CIUC y a los representantes permanentes que le comuniquen sus comentarios antes del 31 de agosto de 1963;

RUEGA al Presidente de la OMM que, a la vista de esos comentarios, determine la composición del Comité Consultivo;

ENCARGA, además, al Secretario General:

- 1) que notifique la composición del Comité Consultivo a todos los representantes permanentes de los Miembros de la OMM;
- 2) que organice una reunión del Comité Consultivo de tal manera que el informe de dicha reunión pueda distribuirse a los miembros del Comité Ejecutivo, por lo menos, un mes antes de su décimosexta reunión;

\* Véase el Anexo III.



3) que facilite al Comité Consultivo los servicios de secretaría necesarios.

NOTA: Esta resolución reemplaza a las resoluciones 27 y 28 (EC-XIV) que dejan de estar en vigor.

Res. 5 (EC-XV) - ASPECTOS METEOROLOGICOS DE LA UTILIZACION DE LA  
ENERGIA ATOMICA CON FINES PACIFICOS

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTAS:

- 1) la resolución 27 (Cg-III),
- 2) la resolución 26 (EC-XIV),

RESUELVE:

- 1) volver a constituir el Grupo de expertos en energía atómica, con las atribuciones siguientes:
  - a) estudiar los trabajos realizados por el Consejo Internacional de Uniones Científicas, la Unión Geodésica y Geofísica Internacional y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y formular recomendaciones para que la Organización Meteorológica Mundial participe, en colaboración con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales, en la preparación y ejecución de proyectos relativos a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos que entrañen aspectos meteorológicos importantes;
  - b) estudiar los problemas de la normalización de instrumentos y métodos de observación para reunir datos sobre la radiactividad al mismo tiempo que se recogen datos meteorológicos, dentro del marco de las actividades actuales de la Organización;
  - c) preparar periódicamente Notas Técnicas, informes y listas de referencias relativos a los problemas meteorológicos ligados al estudio, la construcción y la explotación de diversos tipos de centrales atómicas utilizadas con fines pacíficos (centrales productoras de energía, instalaciones de tratamiento, etc.);

2) invitar a los expertos que se citan a continuación a formar parte del grupo:

L. Facy	Francia
P.J. Meade	Reino Unido
P.R. Pisharoty	India
F. Sella	NU
O. Suschny	OIEA
un miembro que designarán los Estados Unidos de América	
un miembro que designará la URSS;	

ENCARGA al Secretario General:

1) que siga colaborando estrechamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, el Consejo Internacional de Uniones Científicas y la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, en los asuntos relativos a los aspectos meteorológicos de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos;

2) que, cuando sea necesario, dé asesoramiento a esas organizaciones y a otros organismos internacionales sobre los factores meteorológicos que les interesen;

3) que preste su asistencia y su concurso a otros organismos de las Naciones Unidas interesados en la normalización de los instrumentos y métodos de observación destinados a reunir datos sobre radiactividad al mismo tiempo que se recogen datos meteorológicos, dentro del marco de las actividades actuales de la Organización Meteorológica Mundial;

4) que preste su asistencia y su concurso, dentro del marco de las actividades actuales de la Organización, a los demás organismos especializados de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que se interesen por problemas relacionados con la radiactividad del aire y del agua;

5) que ayude al grupo de expertos en sus trabajos, especialmente, publicando las notas técnicas citadas en el inciso c) de las atribuciones del grupo de expertos;

6) que facilite a los Miembros de la Organización toda la ayuda y la asistencia que puedan necesitar en el campo de actividades a que se refiere la presente resolución;

7) que presente, a cada reunión del Comité Ejecutivo, un informe sobre las actividades desarrolladas en esta materia, establecido en colaboración con el grupo de expertos.

NOTA: Esta resolución reemplaza la resolución 26 (EC-XIV) que deja de estar en vigor.

Res. 6 (EC-XV) - METEOROLOGIA TROPICAL

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTA la resolución 27 (Cg-IV),

RESUELVE:

- 1) volver a constituir el Grupo de expertos en meteorología tropical, con las atribuciones siguientes:
  - a) asesorar, respecto al programa de la Organización, en materia de meteorología tropical,
  - b) ayudar a organizar coloquios sobre meteorología tropical,
  - c) formular sugerencias sobre la mejor manera de que la Organización preste ayuda a los institutos de investigación y a los centros de análisis que se ocupan de meteorología tropical;

2) invitar a los expertos siguientes a formar parte del grupo:

R. Ananthakrishnan

J.F. Gabites

R.C. Gentry

S.N. Naqvi

un experto que será designado por el representante permanente del Japón.

3) rogar al grupo de expertos que presente un informe sobre sus actividades a cada una de las reuniones del Comité Ejecutivo;

ENCARGA al Secretario General:

1) que adopte todas las disposiciones necesarias para que la Secretaría siga desempeñando el papel de centro de información sobre los trabajos de investigación relativos a la meteorología tropical,

2) que preste asistencia al Grupo de expertos en meteorología tropical.

---

NOTA: Esta resolución reemplaza a la resolución 10 (EC-XIV) que deja de estar en vigor.

Res. 7 (EC-XV) - AIST - AVISOS DE CALENTAMIENTOS BRUSCOS DE LA  
ESTRATOSFERA

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTA la resolución 28 (Cg-IV),

RUEGA:

1) a los presidentes de las asociaciones regionales interesadas que adopten sin demora las medidas más convenientes para que los datos de radioviento relativos a las superficies isobáricas de 50, 30 y 10 mb, recogidas en sus regiones, se envíen a un centro por los canales de telecomunicación, y para que se transmitan esos datos a los correspondientes centros de difusión de avisos STRATWARM y a los demás Miembros que lo deseen;

2) al Presidente de la Comisión de Aerología que elabore un modelo apropiado de mensaje STRATWARM y lo comunique sin demora al Secretario General;

INVITA a los Miembros que realizan sondeos con globos a gran altitud y que ejecutan programas de sondeos con cohetes en el curso de los AIST, a que efectúen observaciones suplementarias de la estratosfera cuando reciban un mensaje STRATWARM que se refiera a su zona;

ENCARGA al Secretario General:

1) que ponga esta resolución en conocimiento de todos los interesados;

2) que adopte todas las disposiciones que sea conveniente para poner en marcha un sistema de difusión de avisos STRATWARM, después de consultar a los presidentes de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas interesadas;

3) que publique, lo antes posible, los detalles de ese sistema en la Guía del programa meteorológico de los AIST, preparada por la OMM.

Res. 8 (EC-XV) - INTERCAMBIO DE DATOS RECOGIDOS MEDIANTE SONDEOS CON  
COHETES

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTA la resolución 7 (EC-XV);

## CONSIDERANDO:

1) que el intercambio por los canales de telecomunicación de los datos recogidos mediante sondeos con cohetes facilitaría la aplicación de un sistema de difusión de avisos STRATWARM,

2) que esos datos serían igualmente útiles a los Miembros que procuran analizar de manera regular mapas sinópticos a gran altitud,

RUEGA al Presidente de la Comisión de Meteorología Sinóptica que prepare sin demora, y en consulta con el Presidente de la Comisión de Aerología, una clave para el intercambio de los datos meteorológicos recogidos por medio de sondeos con cohetes;

AUTORIZA al Presidente de la OMM a aprobar la utilización de esa clave a título experimental en el transcurso de los Años Internacionales del Sol Tranquilo (AIST);

## ENCARGA al Secretario General:

1) que adopte todas las disposiciones convenientes para la preparación de un sistema de intercambio de los datos recogidos por medio de sondeos con cohetes durante los AIST, en colaboración con los presidentes de las asociaciones regionales interesadas y con los Presidentes de las Comisiones de Aerología y de Meteorología Sinóptica, si así conviniere,

2) que publique, lo antes posible, detalles sobre ese sistema en la Guía del programa meteorológico de los AIST, preparada por la OMM.

Res. 9 (EC-XV) - INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LA COMISION DE  
METEOROLOGIA AGRICOLA

## EL COMITE EJECUTIVO,

HABIENDO EXAMINADO el informe de la tercera reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola,

## RESUELVE:

1) tomar nota del informe,

2) tomar nota de las resoluciones 1 a 11 (CMAG-III),

3) tomar nota de que el Congreso ha adoptado ya disposiciones, en su resolución 33 (Cg-IV), en relación con la recomendación 8 (CMAG-III),

- 4) tomar nota de las recomendaciones 3, 4 y 6,
- 5) no adoptar ninguna disposición en relación con la recomendación 12 hasta la décimosexta reunión del Comité Ejecutivo,
- 6) aprobar las recomendaciones 7 y 11 y encargar al Secretario General que las señale a la atención de todos los Miembros,
- 7) incorporar el contenido de las recomendaciones siguientes en las resoluciones del Comité Ejecutivo que se citan:

Recomendación 1 en la resolución 10 (EC-XV),  
 Recomendación 2 en la resolución 11 (EC-XV),  
 Recomendación 9 en la resolución 12 (EC-XV),  
 Recomendación 10 en la resolución 13 (EC-XV).

Res. 10 (EC-XV) - INFLUENCIA DEL TIEMPO SOBRE LAS ENFERMEDADES DEL GANADO

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTA la recomendación 1 (CMag-III),

CONSIDERANDO la importante contribución que puede aportar la meteorología a la producción de alimentos, al prestar su concurso a los agrónomos y veterinarios para el estudio de los problemas que plantea la influencia del tiempo en las enfermedades del ganado,

INVITA a los Miembros a fomentar una estrecha colaboración, en el plano nacional, de sus servicios meteorológicos con las autoridades agrícolas y con los centros de investigaciones que se interesan por el estudio de las enfermedades del ganado;

ENCARGA al Secretario General:

1) que transmita los informes preparados al efecto por los Sres. M. Crawford y N.G. Robertson, a la FAO y a los Miembros de la OMM, con el ruego de que los señalen a la atención de los institutos de veterinaria y de otros organismos interesados, informándoles, al mismo tiempo, de que la OMM está dispuesta a colaborar plenamente con ellos;

2) que facilite copias de esos informes a quienes lo soliciten.

Res. 11 (EC-XV) - INVESTIGACIONES SOBRE LOS PARAVIENTOS

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTA la recomendación 2 (CMag-III),

CONSIDERANDO:

- 1) los progresos realizados en la determinación de los efectos físicos de un paravientos o de una barrera protectora,
- 2) lo difícil que resulta determinar los efectos biológicos correspondientes y, por consiguiente, la eficacia práctica de esas barreras, sin la cooperación activa de los agrónomos,
- 3) el tiempo considerable que se necesita para establecer una barrera natural,

INVITA a los Miembros de la OMM a fomentar la cooperación en las investigaciones nacionales consagradas a esta cuestión;

ENCARGA al Secretario General que recabe la asistencia de la FAO para que se realicen investigaciones a largo plazo en esta materia y para señalar a la atención de las instituciones de investigación competentes la necesidad de instaurar una colaboración entre los agrónomos, los especialistas en silvicultura y los meteorólogos.

Res. 12 (EC-XV) - OBSERVACIONES METEOROLOGICAS EN LAS ESTACIONES AGRICOLAS

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTA la recomendación 9 (CMag-III),

CONSIDERANDO:

- 1) la importancia que tienen las observaciones meteorológicas exactas realizadas sobre el terreno mismo en el momento de hacerse experiencias agronómicas,
- 2) lo ventajoso que resultaría para la red de observación el que todos los centros de investigación o de experimentación agrícola realizasen observaciones meteorológicas regulares;

INVITA a los Miembros a que traten de conseguir que las estaciones agrícolas realicen observaciones meteorológicas;

ENCARGA al Secretario General que señale, a la atención de los Miembros, el hecho de que conviene prestar toda la asistencia posible para el establecimiento de estaciones suplementarias de observación meteorológica en los establecimientos dedicados a trabajos de investigación o de experimentación agrícola.

Res. 13 (EC-XV) - ESTUDIOS DE AGROCLIMATOLOGIA

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTAS:

- 1) la recomendación 10 (CMAg-III),
- 2) la resolución 33 (Cg-IV),

CONSIDERANDO:

1) que no se podrá sacar mayor provecho de los proyectos emprendidos conjuntamente por varias instituciones, como por ejemplo, la encuesta FAO/UNESCO/OMM que ha sido objeto de un informe titulado "Un estudio de agroclimatología en las zonas semiáridas y áridas del Cercano Oriente", si esos proyectos no van seguidos de medidas similares en el plano nacional,

2) que no se logrará elevar al máximo la producción de alimentos mientras no se tengan en cuenta las influencias agroclimatológicas,

RUEGA ENCARECIDAMENTE a los Miembros que emprendan estudios agroclimatológicos en el plano nacional y que participen en estudios conjuntos en el plano regional;

ENCARGA al Secretario General que señale, a la atención de los Miembros, la importancia que tienen esos estudios agroclimatológicos, y que les aliente y ayude en sus esfuerzos cuando sea necesario.

Res. 14 (EC-XV) - CUANTIA MAXIMA DE LOS GASTOS DEL CUARTO PERIODO  
FINANCIERO (1964-1967)

EL COMITE EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) la resolución 39 (Cg-IV),



2) el párrafo 6.3 del resumen general de los trabajos del Cuarto Congreso,

3) que los gastos del cuarto período financiero, del 1 de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1967, no deberán exceder la suma de cinco millones trescientos setenta y tres mil quinientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos (\$ 5.373.581), salvo en los casos previstos en los párrafos 2) y 3) de la parte dispositiva de la resolución 39 (Cg-IV),

RESUELVE que esos gastos se distribuirán entre los diferentes títulos del presupuesto en la forma que se indica en el anexo a la presente resolución\*.

---

\* Véase el Anexo IV.

Res. 15 (EC-XV) - PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DE 1964

EL COMITE EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) los Artículos 6.5 y 7.6 del Reglamento Financiero,
- 2) la resolución 39 (Cg-IV),
- 3) la resolución 14 (EC-XV),

ADOPTA el presupuesto para el ejercicio financiero de 1964 que figura en el anexo a la presente resolución\*,

AUTORIZA al Secretario General para efectuar, en caso necesario, transferencias de un capítulo a otro de cada título del presupuesto anual.

---

\* Véase el Anexo V.

Res. 16 (EC-XV) - CONTRIBUCIONES AL FONDO GENERAL

EL COMITE EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) el Artículo 8 del Reglamento Financiero,

- 2) la resolución 42 (Cg-IV),

RESUELVE fijar en mil ciento ocho dólares de los Estados Unidos, con setenta y seis céntimos (\$ 1.108,76), la unidad de contribución de los Miembros al Fondo General para cubrir los gastos de la Organización durante el ejercicio financiero que terminará el 31 de diciembre de 1964.

Res. 17 (EC-XV) - CUANTIA DEL FONDO DE OPERACIONES Y ANTICIPOS AL MISMO DURANTE EL CUARTO PERIODO FINANCIERO

EL COMITE EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) la resolución 41 (Cg-IV),
- 2) la resolución 42 (Cg-IV),
- 3) el Artículo 8 del Reglamento Financiero,

RESUELVE:

1) que durante el cuarto período financiero (1964-1967), la cuantía del Fondo de Operaciones se fije en doscientos sesenta y ocho mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos (\$ 268.135), cuantía basada en la composición de la Organización el día 4 de mayo de 1963;

2) que los Miembros ajusten sus anticipos al Fondo de Operaciones a la cuantía indicada en la columna 3 del anexo a la presente resolución\*. Esa cuantía equivale, para cada Miembro, a 235 dólares de los Estados Unidos (\$ 235) por unidad de contribución que les ha sido fijada para el cuarto período financiero; la diferencia entre los anticipos ya efectuados por algunos Miembros y los fijados para el cuarto período figura en la columna 4 del anexo, y es devengada y exigible el 1 de enero de 1964;

3) que los nuevos Miembros admitidos en la Organización después del 4 de mayo de 1963, abonen al Fondo de Operaciones los anticipos equivalentes a doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos (\$ 235) por cada unidad de contribución fijada para el período.

---

\* Véase el Anexo VI.

Res. 18 (EC-XV) - EXAMEN DE LAS CUENTAS DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL CORRESPONDIENTES AL TERCER EJERCICIO FINANCIERO (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962) DEL TERCER PERIODO FINANCIERO

EL COMITE EJECUTIVO,

VISTO el Artículo 15 del Reglamento Financiero,

HABIENDO EXAMINADO el informe financiero del Secretario General sobre las cuentas de la Organización correspondientes al ejercicio que termina el 31 de diciembre de 1962 y el informe presentado al Comité Ejecutivo por el Comisario de Cuentas,

APRUEBA OFICIALMENTE las cuentas verificadas de la Organización Meteorológica Mundial correspondientes al ejercicio financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 1962; y

ENCARGA al Secretario General que transmita el estado de la situación financiera, así como su informe y el informe del Comisario de Cuentas a todos los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial;

CONSIDERANDO igualmente, que la suma de tres mil ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos (\$ 3.182) figura a título de inmovilización en el balance cerrado el 31 de diciembre de 1962,

AUTORIZA la reducción del valor de las inmovilizaciones a una suma nominal de un dólar de los Estados Unidos (\$ 1), operación que se asentará en las cuentas del ejercicio financiero que termina el 31 de diciembre de 1963;

CONSIDERANDO además, que la suma de mil doscientos quince dólares de los Estados Unidos (\$ 1.215) figura a título de la biblioteca (libros, etc.) en el balance cerrado el 31 de diciembre de 1962,

AUTORIZA la reducción del valor indicado a título de la biblioteca (libros, etc.) a una suma nominal de un dólar de los Estados Unidos (\$ 1), operación que se asentará en las cuentas del ejercicio financiero que termina el 31 de diciembre de 1963.

Res. 19 (EC-XV) - PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL PARA 1963

EL COMITE EJECUTIVO,

TENIENDO EN CUENTA:

- 1) que en su duodécima reunión, el Comité Ejecutivo autorizó al Presidente a aprobar en su nombre el presupuesto del Servicio de Asistencia Técnica para 1961 y los años siguientes;
- 2) que el Comité de Asistencia Técnica ha aprobado, en diciembre de 1962, la asignación de un crédito de ochenta mil novecientos dólares de los Estados Unidos (\$ 80.900) a la Organización Meteorológica Mundial para cubrir los gastos de administración y de los servicios de ejecución correspondientes a 1963;
- 3) que en el Fondo de Asistencia Técnica hay una suma disponible de cuatro mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos (\$ 4.639);

CONFIRMA el presupuesto anual para 1963 que figura en la parte A del anexo a la presente resolución\*, tal como ha sido aprobado por el Presidente, y aprueba la estructura del Servicio de Asistencia Técnica de la OMM para 1963, tal como se indica en la parte B del anexo\*.

AUTORIZA al Secretario General:

- 1) a efectuar, cuando sea necesario, transferencias de un título del presupuesto a otro;
- 2) a utilizar el excedente global que pudiera resultar del presupuesto antes de la expiración del ejercicio financiero en curso, para fines relacionados con la participación de la Organización Meteorológica Mundial en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

---

\*

Véase el Anexo VII.

---

## A N E X O III

## Anexo a la resolución 4 (EC-XV)

## COMITE CONSULTIVO DE LA OMM

Atribuciones:

1. Asesorar al Comité Ejecutivo sobre:
  - a) los problemas principales de investigación en materia de ciencias atmosféricas, especialmente en relación con la utilización de satélites meteorológicos, y sobre los medios para perfeccionar esas investigaciones, incluso los métodos que se han de adoptar a fin de que se pueda disponer de los datos necesarios para las investigaciones;
  - b) las propuestas presentadas espontáneamente para la resolución de los problemas expuestos en el apartado a) anterior, incluso proyectos que tengan su origen al margen de la OMM;
  - c) todos los aspectos científicos de los objetivos expuestos en las resoluciones de las Naciones Unidas, concretamente en las resoluciones 1721 (XVI) y 1802 (XVII).
2. Aconsejar al Comité Ejecutivo sobre los problemas de explotación de mayor importancia que plantean los objetivos expuestos en las resoluciones de las Naciones Unidas 1721 (XVI) (Parte C) y 1802 (XVII) (Parte III, párrafos 3 y 4) y en otras resoluciones de las NU, y formular respecto de ellas las recomendaciones pertinentes.
3. Aconsejar al Comité Ejecutivo sobre su política general y sus programas de enseñanza y formación profesional en todos sus grados, y formular las recomendaciones pertinentes.
4. Aconsejar al Comité Ejecutivo sobre la coordinación de las actividades científicas de los órganos constituyentes de la OMM, especialmente las que se refieren a los satélites meteorológicos.
5. Contribuir a la coordinación de los planes de explotación de los satélites meteorológicos, así como los de utilización de los datos, de conformidad con las demandas de las autoridades competentes.

---

\* Los Anexos I y II son anexos al Resumen general de los trabajos de la reunión y no figuran en la presente publicación.

---

## A N E X O IV

Anexo a la resolución 14 (EC-XV)

CUANTIA MAXIMA DE LOS GASTOS DURANTE EL CUARTO PERIODO FINANCIERO  
(1964-1967)

(en dólares de los Estados Unidos)

I N G R E S O S		G A S T O S			
		Sede, Ginebra	Representación Regional (AR-I)	Totales	
Contribuciones	5.363.581	Reuniones (I)	648.690	25.400	674.090
Ingresos accesorios	10.000	Personal (II)	3.594.226	86.465	3.680.691
		Servicios generales (III)	429.300	10.400	439.700
		Programa ordinario (IV)	463.000	-	463.000
		Otras previ- siones presu- puestarias (V)	114.200	1.900	116.100
	<u>5.373.581</u>		<u>5.249.416</u>	<u>124.165</u>	<u>5.373.581</u>

\*

\*

\*

Nota.- Las tres columnas de cifras corresponden a:

- (1) Sede, Ginebra  
 (2) Representación regional (AR I)  
 (3) Totales

	(1)	(2)	(3)
<b>PARTIDA I - REUNIONES</b>			
<b>A. <u>Comité Ejecutivo</u></b>			
1) Gastos de viaje de los miembros	62.000	-	
2) Personal de conferencia	85.000	-	
3) Horas extraordinarias del personal de la Secretaría	8.500	-	
4) Material de oficina	4 500	-	
5) Instalaciones y servicios	2.900	-	
6) Gastos de viaje y dietas de los presidentes de comisiones técnicas	<u>7.500</u>	-	
	<u>170.400</u>	-	170.400
<b>B. <u>Asociaciones regionales</u></b>			
1) Gastos de viaje y dietas del personal de la OMM	21.000	1.200	
2) Material y transporte de documentos	4.500	-	
3) Interpretación	<u>14.000</u>	<u>-</u>	40.700
	<u>39.500</u>	<u>1.200</u>	
<b>C. <u>Comisiones técnicas</u></b>			
1) Gastos de viaje y dietas del personal de la OMM	36.200	-	
2) Material y transporte de documentos	5.600	-	
3) Interpretación	<u>16.000</u>	<u>-</u>	
	<u>57.800</u>	<u>-</u>	57.800
Suma y sigue - Partida I :	267.700	1.200	268.900

	(1)	(2)	(3)
Suma anterior - Partida I :	267.700	1.200	268.900
D. <u>Grupos de trabajo y comités de expertos</u>	<u>142.000</u>	-	142.000
E. <u>Representación de la OMM en las reuniones de otras organizaciones internacionales</u>	<u>40.600</u>	<u>3.000</u>	43.600
F. <u>Gastos de viaje del Presidente y del Secretario General</u>	<u>12.000</u>	-	12.000
G. <u>Quinto Congreso</u>			
1) Gastos de viaje (presidentes de comisiones técnicas)	9.350	1.200	
2) Personal de conferencia	47.300	-	
3) Horas extraordinarias del personal de la Secretaría	6.900	-	
4) Material de oficina	9.200	-	
5) Locales e instalaciones	<u>13.800</u>	<u>-</u>	
	<u>86.550</u>	<u>1.200</u>	87.750
H. <u>Otros gastos</u>			
1) Reuniones de los presidentes de las comisiones técnicas	6.840	-	
2) Colaboración entre los presidentes de las comisiones técnicas y los secretarios permanentes	4.000	-	
3) Otros desplazamientos	5.000*	20.000	
4) Reuniones del Comité Consultivo de la OMM (cuatro reuniones anuales)			
a) Gastos de viaje	55.000	-	
b) Personal de conferencia	28.000	-	
c) Horas extraordinarias	<u>1.000</u>	<u>-</u>	
	<u>84.000</u>	<u>-</u>	
	<u>99.840</u>	<u>20.000</u>	119.840
TOTAL DE LA PARTIDA I	<u>648.690</u>	<u>25.400</u>	<u>674.090</u>

\* Desplazamientos del personal de la OMM en relación con las reuniones de los grupos de trabajo de las asociaciones regionales.



	(1)	(2)	(3)
<b>PARTIDA II - SERVICIOS DE PERSONAL</b>			
A. <u>Sueldos, horas extraordinarias</u>	<u>2.591.151</u>	<u>66.810</u>	<u>2.657.961</u>
B. <u>Otros gastos reglamentarios relativos al personal</u>			
1) Gastos de contratación, licenciamiento y vacaciones en el país de origen	219.753	3.000	
2) Contribuciones a la Caja de pensiones	396.037	10.355	
3) Seguro de enfermedad	30.342	700	
4) Subsidios por cargas familiares e indemnizaciones por gastos escolares	303.143	5.400	
5) Cursos de idiomas	<u>2.000</u>	<u>-</u>	
	<u>951.275</u>	<u>19.455</u>	<u>970.730</u>
C. <u>Servicios de secretaría del Presidente de la OMM</u>	<u>2.000</u>	<u>-</u>	<u>2.000</u>
D. <u>Indemnización al Secretario General y al Secretario General Adjunto por gastos de representación</u>	<u>13.000</u>	<u>-</u>	<u>13.000</u>
E. <u>Participación en los servicios comunes (Comité Mixto de la Caja de Pensiones de la ONU, Servicio de Alojamiento y otros gastos administrativos comunes)</u>	<u>4.800</u>	<u>-</u>	<u>4.800</u>
F. <u>Personal temporero</u>	<u>32.000</u>	<u>200</u>	<u>32.200</u>
TOTAL DE LA PARTIDA II	<u>3.594.226</u>	<u>86.465</u>	<u>3.680.691</u>
<b>PARTIDA III - SERVICIOS GENERALES</b>			
A. <u>Gastos de representación</u>	<u>3.000</u>	<u>400</u>	<u>3.400</u>
B. <u>Papelería y material de oficina</u>	<u>70.000</u>	<u>2.500</u>	<u>72.500</u>
Suma y sigue - Partida III :	<u>73.000</u>	<u>2.900</u>	<u>75.900</u>

	(1)	(2)	(3)
Suma anterior - Partida III :	73.000	2.900	75.900
C. <u>Material y máquinas de oficina</u>	<u>47.300</u>	<u>2.000</u>	49.300
D. <u>Biblioteca</u>	<u>9.000</u>	<u>800</u>	9.800
E. <u>Comunicaciones</u>	<u>119.000</u>	<u>2.500</u>	121.500
F. <u>Locales</u>	<u>149.000</u>	<u>2.000</u>	151.000
G. <u>Otros materiales y servicios</u>	<u>32.000</u>	<u>200</u>	<u>32.200</u>
TOTAL DE LA PARTIDA III	<u>429.300</u>	<u>10.400</u>	<u>439.700</u>
PARTIDA IV - PROGRAMA ORDINARIO			
A. <u>Programa de publicaciones</u>	<u>180.000</u>	-	180.000
B. <u>Proyectos</u>	<u>213.000</u>	-	213.000
C. <u>Consultores</u>	<u>70.000</u>	-	<u>70.000</u>
TOTAL DE LA PARTIDA IV :	<u>463.000</u>	-	<u>463.000</u>
PARTIDA V - OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS			
A. <u>Reserva para gastos imprevistos</u>	<u>35.200</u>	<u>1.000</u>	36.200
B. <u>Verificación exterior de las cuentas</u>	<u>15.000</u>	<u>450</u>	15.450
C. <u>Información</u>	<u>30.000</u>	<u>200</u>	30.200
D. <u>Seguros y fondo de compensación del personal</u>	<u>34.000</u>	<u>250</u>	<u>34.250</u>
TOTAL DE LA PARTIDA V :	<u>114.200</u>	<u>1.900</u>	<u>116.100</u>
TOTAL DE LAS PARTIDAS I - V	<u>5.249.416</u>	<u>124.165</u>	<u>5.373.581</u>

## A N E X O V

Anexo a la resolución 15 (EC-XV)

## PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

PARA EL PRIMER EJERCICIO FINANCIERO DEL

CUARTO PERIODO FINANCIERO

1 de enero - 31 de diciembre de 1964

(en dólares de los Estados Unidos)

INGRESOS		GASTOS			
		Sede, Ginebra	Representación Regional (AR-I)	Totales	
Contribuciones*	1.265.099	Reuniones (I)	140.850	7.000	147.850
Ingresos accesorios	2.500	Personal (II)	837.850	19.614	857.464
		Servicios generales (III)	132.650	2.925	135.575
		Programa ordinario (IV)	93.500	-	93.500
		Otras pre- visiones presu- puestarias (V)	32.750	460	33.210
	<u>1.267.599</u>		<u>1.237.600</u>	<u>29.999</u>	<u>1.267.599</u>

\* 1.141 unidades de 1.108,76 dólares de los Estados Unidos.

\*

\*

\*

Nota - Las tres columnas de cifras corresponden a:

- (1) Sede, Ginebra
- (2) Representación regional (AR I)
- (3) Totales

	(1)	(2)	(3)
<b>PARTIDA I - REUNIONES</b>			
<b>A. <u>Comité Ejecutivo</u></b>			
1) Gastos de viaje de los miembros	17.500	-	
2) Personal de conferencia	25.500	-	
3) Horas extraordinarias del personal de la Secretaría	2.600	-	
4) Material de oficina	1.300	-	
5) Instalaciones y servicios	900	-	
6) Gastos de viaje y dietas de los presidentes de comisiones técnicas	<u>300</u>	-	
	<u>48.100</u>	-	48.100
<b>B. <u>Asociaciones regionales</u></b>			
1) Gastos de viaje y dietas del personal de la OMM	4.900	1.200	
2) Material y transporte de documentos	1.500	-	
3) Interpretación	<u>4.000</u>	<u>-</u>	
	<u>10.400</u>	<u>1.200</u>	11.600
<b>C. <u>Comisiones técnicas</u></b>			
1) Gastos de viaje y dietas del personal de la OMM	4.000	-	
2) Material y transporte de documentos	1.400	-	
3) Interpretación	<u>4.000</u>	<u>-</u>	
	<u>9.400</u>	<u>-</u>	9.400
Suma y sigue - Partida I :	<u>67.900</u>	<u>1.200</u>	<u>69.100</u>

	(1)	(2)	(3)
Suma anterior - Partida I :	67.900	1.200	69.100
D. <u>Grupos de trabajo y comités de expertos</u>	<u>37.200</u>	-	37.200
E. <u>Representación de la OMM en las reuniones de otras organizaciones internacionales</u>	<u>10.000</u>	<u>800</u>	10.800
F. <u>Gastos de viaje del Presidente y del Secretario General</u>	<u>3.000</u>	-	3.000
G. <u>Quinto Congreso</u>			
1) Gastos de viaje (presidentes de comisiones técnicas)	-	-	
2) Personal de conferencia	-	-	
3) Horas extraordinarias del personal de la Secretaría	-	-	
4) Material de oficina	-	-	
5) Locales e instalaciones	-	-	-
H. <u>Otros gastos</u>			
1) Reuniones de los presidentes de las comisiones técnicas	-	-	-
2) Colaboración entre los presidentes de las comisiones técnicas y los secretarios permanentes	500	-	500
3) Otros desplazamientos	1.250*	5.000	6.250
4) Reuniones del Comité Consultivo de la OMM (cuatro reuniones anuales).			
a) Gastos de viaje	13.750	-	
b) Personal de conferencia	7.000	-	
c) Horas extraordinarias	<u>250</u>	-	
	<u>22.750</u>	<u>5.000</u>	<u>27.750</u>
TOTAL DE LA PARTIDA I	<u>140.850</u>	<u>7.000</u>	<u>147.850</u>

\* Desplazamientos del personal de la OMM en relación con las reuniones de los grupos de trabajo de las asociaciones regionales.

	(1)	(2)	(3)
<b>PARTIDA II - SERVICIOS DE PERSONAL</b>			
A. <u>Sueldos, horas extraordinarias</u>	<u>594.900</u>	<u>14.670</u>	609.570
B. <u>Otros gastos reglamentarios relativos al personal</u>			
1) Gastos de contratación, licenciamiento y vacaciones en el país de origen	70.000	1.500	
2) Contribuciones a la Caja de pensiones	93.000	2.274	
3) Seguro de enfermedad	6.500	120	
4) Subsidios por cargas familiares e indemnizaciones por gastos escolares	60.000	1.000	
5) Cursos de idiomas	<u>500</u>	<u>-</u>	
	<u>230.000</u>	<u>4.894</u>	234.894
C. <u>Servicios de secretaría del Presidente de la OMM</u>	<u>500</u>	-	500
D. <u>Indemnización al Secretario General y al Secretario General Adjunto por gastos de representación</u>	<u>3.250</u>	-	3.250
E. <u>Participación en los servicios comunes (Comité Mixto de la Caja de Pensiones de la ONU, Servicio de Alojamiento y otros gastos administrativos comunes)</u>	<u>1.200</u>	-	1.200
F. <u>Personal temporero</u>	<u>8.000</u>	<u>50</u>	<u>8.050</u>
TOTAL DE LA PARTIDA II	<u>837.850</u>	<u>19.614</u>	<u>857.464</u>
<b>PARTIDA III - SERVICIOS GENERALES</b>			
A. Gastos de representación	<u>750</u>	<u>100</u>	850
B. <u>Papelería y material de oficina</u>	<u>23.000</u>	<u>600</u>	<u>23.600</u>
Suma y sigue - Partida III :	23.750	700	24.450

	(1)	(2)	(3)
Suma anterior - Partida III :	23.750	700	24.450
C. <u>Material y máquinas de oficina</u>	<u>16.000</u>	<u>1.000</u>	17.000
D. <u>Biblioteca</u>	<u>2.250</u>	<u>250</u>	2.500
E. <u>Comunicaciones</u>	<u>25.650</u>	<u>500</u>	26.150
F. <u>Locales</u>	<u>36.500</u>	<u>400</u>	36.900
G. <u>Otros materiales y servicios</u>	<u>28.500</u>	<u>75</u>	<u>28.575</u>
TOTAL DE LA PARTIDA III	<u>132.650</u>	<u>2.925</u>	<u>135.575</u>
	=====	=====	=====
PARTIDA IV - PROGRAMA ORDINARIO			
A. <u>Programa de publicaciones</u>	<u>45.000</u>	-	45.000
B. <u>Proyectos</u>	<u>37.500</u>	-	37.500
C. <u>Consultores</u>	<u>11.000</u>	-	<u>11.000</u>
TOTAL DE LA PARTIDA IV	<u>93.500</u>	-	<u>93.500</u>
	=====		=====
PARTIDA V - OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS			
A. <u>Reserva para gastos imprevistos</u>	<u>8.500</u>	<u>250</u>	8.750
B. <u>Verificación exterior de las cuentas</u>	<u>3.250</u>	<u>100</u>	3.350
C. <u>Información</u>	<u>6.000</u>	<u>50</u>	6.050
D. <u>Seguros y fondo de compensación del personal</u>	<u>15.000</u>	<u>60</u>	<u>15.060</u>
TOTAL DE LA PARTIDA V :	<u>32.750</u>	<u>460</u>	<u>33.210</u>
	=====	=====	=====
TOTAL DE LAS PARTIDAS I - V	<u>1.237.600</u>	<u>29.999</u>	<u>1.267.599</u>
	=====	=====	=====

## A N E X O VI

## Anexo a la resolución 17 (EC-XV)

ANTICIPOS AL FONDO DE OPERACIONES PARA EL CUARTO PERIODO FINANCIERO  
(1964 - 1967)

Nota.- Las tres columnas de cifras corresponden a:

- (1) Cuarto período financiero, unidades fijadas
- (2) Cantidades abonadas actualmente por los Miembros
- (3) Anticipo al Fondo de Operaciones para el cuarto período financiero (a razón de \$ 235 por unidad)
- (4) Cantidad que cada Miembro deberá pagar o le será reembolsada

	(1)	(2)	(3)	(4)
		\$	\$	\$
Afganistán	1	238	235	(3)
Africa Occidental Portuguesa	1	238	235	(3)
Africa Oriental Portuguesa	2	357	470	113
Albania	1	238	235	(3)
Alto Volta	1	119	235	116
Antillas Holandesas	1	119	235	116
Arabia Saudita	1	238	235	(3)
Argelia	1	-	235	235
Argentina	15	2.261	3.525	1.264
Australia	20	2.618	4.700	2.082
Austria	6	833	1.410	577
Bélgica	14	1.904	3.290	1.386
Birmania	3	476	705	229
Bolivia	3	280	705	425

\* Las cifras entre paréntesis indican las cantidades que han de ser reembolsadas a los Miembros.



	(1)	(2)	(3)	(4)
Brasil	15	2.261	3.525	1.264
Bulgaria	4	595	940	345
Burundi	1	60	235	175
Camboya	1	238	235	(3)
Camerún	1	238	235	(3)
Canadá	30	3.332	7.050	3.718
Ceilán	3	476	705	229
Colombia	4	-	940	940
Congo (Brazzaville)	1	119	235	116
Congo (Leopoldville)	4	833	940	107
Costa de Marfil	1	119	235	116
Costa Francesa de Somalia	1	119	235	116
Costa Rica	1	119	235	116
Cuba	3	476	705	229
Chad	1	119	235	116
Checoslovaquia	11	1.190	2.585	1.395
Chile	5	833	1.175	342
China	43	4.403	10.105	5.702
Chipre	1	-	235	235
Dahomey	1	119	235	116
Dinamarca	8	1.190	1.880	690
Ecuador	1	238	235	(3)
El Salvador	1	238	235	(3)
España	11	1.666	2.585	919
Estados Unidos de América	274	25.585	64.390	38.805
Etiopía	2	357	470	113
Federación de Rhodesia y Nyasalandia	5	714	1.175	461
Federación Malaya	2	357	470	113
Filipinas	6	952	1.410	458
Finlandia	6	833	1.410	577
Francia	52	5.474	12.220	6.746

	(1)	(2)	(3)	(4)
Gabón	1	119	235	116
Ghana	2	357	470	113
Grecia	3	476	705	229
Guatemala	1	119	235	116
Guinea	1	119	235	116
Haití	1	238	235	(3)
Honduras	1	119	235	116
Hong Kong	1	238	235	(3)
Hungría	6	595	1.410	815
India	26	3.570	6.110	2.540
Indias Occidentales y otros Territorios Británicos del Caribe	2	238	470	232
Indonesia	8	1.309	1.880	571
Irak	1	238	235	(3)
Irán	3	476	705	229
Irian Occidental	1	119	235	116
Irlanda	3	595	705	110
Isla Mauricio	1	119	235	116
Islandia	1	238	235	(3)
Israel	3	476	705	229
Italia	26	3.213	6.110	2.897
Jamaica	1	119	235	116
Japón	26	3.332	6.110	2.778
Jordania	1	238	235	(3)
Kenya, Zanzibar e Islas Seychelles	1	238	235	(3)
Kuwait	1	119	235	116
Laos	1	119	235	116
Líbano	1	238	235	(3)
Libia	1	119	235	116
Luxemburgo	1	238	235	(3)
Madagascar	1	357	235	(122)

	(1)	(2)	(3)	(4)
Malí	1	119	235	116
Marruecos	2	476	470	(6)
Mauritania	1	102	235	133
México	10	1.309	2.350	1.041
Mongolia	1	-	235	235
Nicaragua	1	119	235	116
Níger	1	119	235	116
Nigeria	3	476	705	229
Noruega	7	952	1.645	693
Nueva Caledonia	1	119	235	116
Nueva Zelanda	6	952	1.410	458
Países Bajos	12	1.785	2.820	1.035
Pakistán	6	1.309	1.410	101
Paraguay	1	238	235	(3)
Perú	4	714	940	226
Polinesia Francesa	1	119	235	116
Polonia	14	1.547	3.290	1.743
Portugal	5	952	1.175	223
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	68	7.378	15.980	8.602
República Árabe Unida	6	1.071	1.410	339
República Centroafricana	1	119	235	116
República de Corea	2	238	470	232
República de Viet-Nam	3	357	705	348
República Dominicana	1	238	235	(3)
República Federal de Alemania	53	5.950	12.455	6.505
República Socialista Soviética de Bielorrusia	6	833	1.410	577
República Socialista Soviética de Ucrania	19	2.023	4.465	2.442
Rumania	5	833	1.175	342
Rwanda	1	60	235	175

	(1)	(2)	(3)	(4)
Senegal	1	119	235	116
Sierra Leona	1	119	235	116
Singapur y Territorios Británicos de Borneo	3	476	705	229
Siria	2	357	470	113
Sudáfrica	10	1.666	2.350	684
Sudán	2	357	470	113
Suecia	16	2.142	3.760	1.618
Suiza	13	1.904	3.055	1.151
Surinam	1	119	235	116
Tailandia	4	595	940	345
Tanganyika	1	238	235	(3)
Territorios Españoles del Golfo de Guinea	1	119	235	116
Togo	1	119	235	116
Trinidad y Tabago	1	119	235	116
Túnez	1	238	235	(3)
Turquía	6	1.309	1.410	101
Uganda	1	238	235	(3)
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	122	10.353	28.670	18.317
Uruguay	4	714	940	226
Venezuela	6	833	1.410	577
Yugoslavia	6	833	1.410	577
	<u>1.142</u>	<u>\$ 134.734</u>	<u>\$ 268.370</u>	<u>\$ 133.636</u>

## A N E X O VII

Anexo a la resolución 19 (EC-XV)

Parte A

PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMM  
 PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DE 1963  
 (en dólares de los Estados Unidos)

INGRESOS		GASTOS	
Créditos asignados por el Comité de Asistencia Técnica	80.900	I Reuniones	16.100
		II Personal	60.715
Transferencias con cargo al Fondo de Asistencia Técnica	4.639	III Servicios generales	3.300
		IV Programa ordinario	2.500
		V Otras previsiones presupuestarias	<u>2.924</u>
	<u>85.539</u> =====		<u>85.539</u> =====

## PARTIDA I - REUNIONES

A. <u>Comité Ejecutivo</u>	No aplicable
B. <u>Asociaciones regionales</u>	(Véase el capítulo H)
C. <u>Comisiones Técnicas</u>	No aplicable
D. <u>Grupos de trabajo y comités de expertos</u>	No aplicable
E. <u>Representación de la OMM en las reuniones de otras organizaciones internacionales</u> (Representación en la Oficina de la Asistencia Técnica)	4.000
F. <u>Gastos de viaje del Presidente y del Secretario General</u>	No aplicable
G. <u>Cuarto Congreso</u>	No aplicable
H. <u>Gastos de viaje para los servicios de ejecución</u> (incluida la participación en las reuniones de las Asociaciones Regionales)	<u>12.100</u>
TOTAL DE LA PARTIDA I	<u>16.100</u> =====

## PARTIDA II - PERSONAL

A.	<u>Sueldos, horas extraordinarias</u>	45.160
B.	<u>Gastos de contratación y de licenciamiento</u>	4.000
C.	<u>Indemnizaciones y subsidios en favor del personal</u>	
	1) Caja de pensiones	6.765
	2) Caja del seguro de enfermedad	380
	3) Prestaciones familiares y subsidios por gastos de estudios	2.710
	4) Cursos de idiomas	50
	5) Vacaciones en el país de origen	350
D.	<u>Participación financiera en los gastos de oficina del Presidente</u>	No aplicable
E.	<u>Indemnización al Secretario General y al Secretario General Adjunto por gastos de representación</u>	No aplicable
F.	<u>Participación financiera en los gastos administrativos del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas</u>	100
G.	<u>Personal temporero, permiso de enfermedad, etc.</u>	1.200
	TOTAL DE LA PARTIDA II	60.715

## PARTIDA III - SERVICIOS GENERALES

A.	<u>Gastos de representación</u>	200
B.	<u>Papelería y material de oficina</u>	No aplicable
C.	<u>Material y máquinas de oficina</u>	No aplicable
D.	<u>Biblioteca</u>	No aplicable
E.	<u>Comunicaciones</u>	3.100
F.	<u>Locales</u>	No aplicable
G.	<u>Otros materiales y servicios</u>	No aplicable
	TOTAL DE LA PARTIDA III	3.300

## PARTIDA IV - PROGRAMA ORDINARIO

A.	<u>Programa de publicaciones</u>	1.500
B.	<u>Fondo para el desarrollo de las actividades técnicas y prácticas</u>	No aplicable
C.	<u>Proyectos especiales</u>	<u>1.000</u>
	TOTAL DE LA PARTIDA IV	<u>2.500</u>

## PARTIDA V - OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS

A.	<u>Reserva para gastos imprevistos</u>	1.439
B.	<u>Verificación exterior de las cuentas</u>	300
C.	<u>Información</u>	500
D.	<u>Seguros y fondo de indemnización del personal</u>	<u>685</u>
	TOTAL DE LA PARTIDA V	2.924
	TOTAL DE LAS PARTIDAS I - V	<u>85.539</u>

Parte BESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE LA  
ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL EN 1963

1	Jefe del Servicio	P.5
1	Jefe Adjunto del Servicio	P.4
1	Ayudante técnico	
1	Secretaria	Personal de
1	Secretaria-mecanógrafa	categoría G
1	Mecanógrafa	